

Cajamarca, 19 de octubre de 2021.

**Visto:** La Resolución de Facultad N° 555-2021-FDCP-UPAGU, de fecha 24 de julio del año 2021; Resolución de Facultad N° 881-2021-FDCP-UPAGU, de fecha 01 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 883-2021-FDCP-UPAGU, de fecha 06 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 902-2021-FDCP-UPAGU y la Resolución de Facultad N° 903-2021-FDCP-UPAGU, ambas de fecha 17 de octubre del año 2021, que aprueban Títulos Profesionales de Abogado.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante la Resolución del visto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Abogado de los Bachilleres consignados en dicha Resolución y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en razón de que los Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 18 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes Bachilleres:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	YESSENIA LIZBETH ABANTO RABANAL.
2	JESSICA MARICELY AGUILAR ASCA.
3	JOEL AGUILAR BUENO.
4	EDWIN OMAR ALCANTARA SALAZAR.
5	LETICIA LILET ALVARADO GUERRA.
6	CARMEN ROSA ALVAREZ LUIS.
7	JOSE BENJE APOLITANO MUÑOZ.
8	JORDAN YUZO ARANA ALVARADO.
9	MIGUEL AUGUSTO ARCE SANGAY.
10	ERICK DAVIS ARROYO SANCHEZ.
11	LUIS ALBERTO AYAY TOLEDO.
12	SILVIO DAVID BRIONES CUEVA.
13	ALINDOR NICANOR BRIONES FERNANDEZ.



14	LUZGARDA IRENE BUÑON CARMONA.
15	MARIA ANALI CABANILLAS DIAZ.
16	LIZBETH BETZABETH CACERES ARROYO.
17	MILAGROS YANETH CÁCERES MALAVER.
18	FIGRELLA GERALDINE CARBONELL VIGO.
19	MARIA ELIZABETH CARRANZA TAMAY.
20	MERLY JAQUELINE CASAHUAMAN PISCO.
21	MELISSA CERDAN FLORES.
22	ADRIANA ISABEL CHAVEZ PAJARES.
23	LUZ ESPERANZA CHAVEZ POLO.
24	YENNY LIZETH CHUQUIRUNA SALDAÑA.
25	LUIS ENRIQUE DIAZ MEJIA.
26	NIELS ENCO RAURAICO.
27	FRANCISCO JAVIER ESPINO TERRONES.
28	MALORY JHARITZA ESPINOZA RODRIGUEZ.
29	ESTHEFANY FRANCESCA FLORES PEREIRA.
30	FLOR DE MARIA GARCIA ISPILCO.
31	SANDRA NATALY GUERRA ESPINOZA.
32	FLAVIO HERAS CHUQUIRUNA.
33	LUIS ISHPILCO CHUQUIMANGO.
34	LESLIE VANESSA LA TORRE HERNANDEZ.
35	KARELY ANAID LEON ALVA.
36	DANITZA HAYDEE LEON OLIVA.
37	IRMA LLAMOGA CHUAN.
38	ROSMERI MARIELA LOPEZ CALUA.
39	MICHAEL STALIN LOPEZ ROJAS.
40	KARINA LISSETH MARIN ALCANTARA.
41	JULISA MAGALY MARIN HUAMAN.
42	SHARON ESTHEPHANI MARTOS IZQUIERDO.
43	LUISA NATALY MEDINA MARIN.
44	DAYANA SAMANTA MERCADO VIGO.
45	NORMA NUÑEZ ROJAS.
46	KELY MARIXA OLIVARES CADENILLAS.
47	ALICIA ISAMAR ORTIZ CASTILLO.
48	JESUS PEREZ SOTO.



49	JHUNIOR ALEXIS PORTILLA GARCIA.
50	FERNANDO QUIROZ NARVAEZ.
51	IORELLA RAMOS VASQUEZ.
52	GILMER JHOEL RODRIGUEZ BOLAÑOS.
53	MARDELYN LUISITA RODRIGUEZ CHUQUIPIONDO.
54	PRINS MADELEIN RODRIGUEZ QUILICHE.
55	STEPHANY HASSEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
56	RICHARD ROJAS GONZALES.
57	RONALD JAVIER ROJAS TAFUR.
58	BANDERLEY AMAURY ROMERO MUÑOZ.
59	ITALO RUBEN SALDAÑA NARRO.
60	CRISTHIAN ALDAIR TERAN CALUA.
61	JORGE ALEXIS TERRONES VILCHEZ.
62	JORGE ALBERTO TORRES PAJARES.
63	JOSE LUIS VASQUEZ DIAZ.
64	SANDRA VANESSA VASQUEZ NIZAMA.
65	RUBY VELA MANTILLA.
66	LELIS FERNANDO YZQUIERDO SANCHEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez  
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN N° 159-2021-CU-UPAGU.

- Rectorado.
- Vicerrectorado Académico.
- Fac. de Derecho y CP.
- Interesado.
- DARA.
- Archivo.